

ECONOMÍA Y FINANZAS

# IMPUESTOS, PRIVILEGIOS Y DERECHOS: LA LUCHA DEMOCRÁTICA DEL SIGLO 21

**Aris Balbuena**  
**Jorge Ulloa Cáceres**  
Octubre 2020



En República Dominicana, la estructura regresiva del sistema fiscal desperdicia las oportunidades de impulsar una sociedad más justa, ya que no cumple su rol redistributivo y tampoco recauda lo suficiente dadas las necesidades del gasto público.



Las evidencias sugieren que hay un alto nivel de exenciones fiscales a sectores productivos y empresariales que no compensa el costo social del sacrificio fiscal, así como un peso importante de los impuestos indirectos en las recaudaciones, limitando la capacidad redistributiva del sistema tributario.



Se requiere reconfigurar la estructura impositiva redirigiendo una parte de la carga tributaria hacia los sectores que más capacidad de pago tienen, mediante impuestos sobre la renta y sobre las ganancias extraordinarias adecuados a los niveles de riqueza de los contribuyentes.

ECONOMÍA Y FINANZAS

# IMPUESTOS, PRIVILEGIOS Y DERECHOS: LA LUCHA DEMOCRÁTICA DEL SIGLO 21

Aris Balbuena  
Jorge Ulloa  
Octubre 2020

En cooperación con:



Financiado por la  
Unión Europea

# Contenido

Introducción.....	2
La recaudación fiscal en RD: un modelo ineficiente y de privilegios.....	2
Un sistema tributario justo para garantizar el bienestar de la ciudadanía.....	5

## INTRODUCCIÓN

El sistema tributario es en sí mismo una herramienta de gran importancia para materializar el principio de justicia social ya que es clave como herramienta redistributiva, permitiendo captar una proporción de la renta que se produce en el mercado, generalmente de forma desigual, para reasignarla a través del gasto social. Los tributos son centrales en la generación de ingresos suficientes para un gasto público que permita construir una ciudadanía resiliente, es decir, una ciudadanía con oportunidades para el ejercicio pleno de sus derechos y capacidades para la resistencia y recuperación ante choques internos y externos.

La necesidad de garantizar recursos para financiar políticas sociales universales y sostenibles, así como servicios públicos de calidad para todos y todas es un hecho que demanda mejorar de forma sustancial la calidad del gasto, pero también aumentar la capacidad recaudatoria del Estado. A los requerimientos estructurales de una política fiscal orientada a la construcción de democracia, se suma la necesidad de responder a las numerosas y cada vez más frecuentes crisis que presupone el riesgo vinculado al cambio climático.

Como parte de los impactos de la actual crisis, se calcula que de febrero a junio se han perdido unos 530,392 empleos formales, equivalentes a 23.6% del empleo nacional. La actividad económica real tuvo una caída de 8.5% en el período enero-junio con relación al mismo período del año 2019 y se estima una contracción de un 4.0%<sup>1</sup> para finales de año. El déficit fiscal cerrará con cifras récord de 9.3% del PIB<sup>2</sup>.

Aunque el contexto de la pandemia presiona para la toma de decisiones rápidas en un escenario adverso, es importante no perder de vista el carácter regresivo del sistema tributario dominicano. La inequidad fiscal es anterior a la pandemia y ha contribuido a la reproducción del orden desigual actual y la precarización de los servicios públicos. La insuficiencia de recursos del Estado limita la capacidad de respuesta y reacción ante una situación que, si bien no pudo ser prevista y tomó a todo el planeta de sorpresa, no es, en términos prácticos, diferente al riesgo latente que supone cualquier otra catástrofe natural a la que estamos expuestos.

Por ello, es importante que en la actual coyuntura no se deje de lado la apuesta por un sistema fiscal justo y resiliente, orientado a reducir las desigualdades y a proveer el financiamiento necesario para que el Estado pueda garantizar a la población las condiciones materiales para el ejercicio de derechos fundamentales y reducir las vulnerabilidades sociales. No solo en situaciones de excepción como la actual, sino, y con más razón, en momentos de crecimiento económico sostenido.

En línea con lo anterior, se abre una discusión alrededor del sistema fiscal que debe superar la dicotomía entre el apoyo o rechazo a una reforma fiscal. En todo caso, el debate debe centrarse en el tipo de reforma que se requiere para avanzar en el fortalecimiento de la capacidad redistributiva del Estado, que incluye reconocer la necesidad de generación de recursos para financiar el gasto público social y definir en qué medida los distintos segmentos de la población aportarán para estos fondos. Es decir, redefinir las reglas de lo público, lo que significa, a fin de cuentas, discutir qué tipo de sociedad queremos.

Las estadísticas mostradas en el siguiente apartado indican que en el país prevalece una estructura tributaria con las siguientes características: bajo potencial recaudatorio que se expresa en una baja presión tributaria; fuertes elementos regresivos que se contraponen al principio de justicia; exenciones fiscales que se traducen en un alto gasto tributario con poco control, así como dudosa efectividad; y baja eficiencia recaudatoria manifiesta en altos niveles de evasión y fraude fiscal.

## LA RECAUDACIÓN FISCAL EN RD: UN MODELO INEFICIENTE Y DE PRIVILEGIOS

La evidencia muestra que países con fuertes sistemas de protección social, disponen también de ingresos tributarios sólidos. Por ejemplo, para el 2018 el promedio de ingresos por impuestos de los países de la OCDE fue lo equivalente al 24,9% del PIB, mientras que en la región de Latinoamérica y el Caribe (LAC) tan solo alcanzó un 15,4% del PIB<sup>3</sup>. La República Dominicana se sitúa por debajo del promedio de la OCDE e incluso por debajo del promedio de la región, ocupando el segundo lugar como país con más baja presión impositiva en LAC en el 2018: los ingresos tributarios representaron el 13.2% del PIB, solo por encima de Guatemala (12.1%)<sup>4</sup>.

Asimismo, los impuestos indirectos, considerados de carácter regresivo por gravar el consumo sin distinguir niveles de ingreso, tienen un gran peso en las recaudaciones tributarias del país, representando un 66.4% del total de ingresos tributarios en 2015, estando por encima de la media para Latinoamérica y el Caribe (60.7%) y aún más alejado del promedio para los países de la OCDE (49.3%)<sup>5</sup>.

1 Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES). *Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado 2021. Tomo I. 2020*. Disponible en: <https://www.digepres.gob.do/pubs/2021/libros/Tomo-I/Proyecto-de-ley-de-presupuesto-General-del-Estado-2021-Tomo-I.pdf>

2 Ibid.

3 Coronado, J. *El otro virus: el fraude fiscal. A fortalecer la protección social en América Latina*. Internacional de Servicios Públicos (ISP) y Fundación Friedrich-Ebert-Stiftung (FES), 2020.

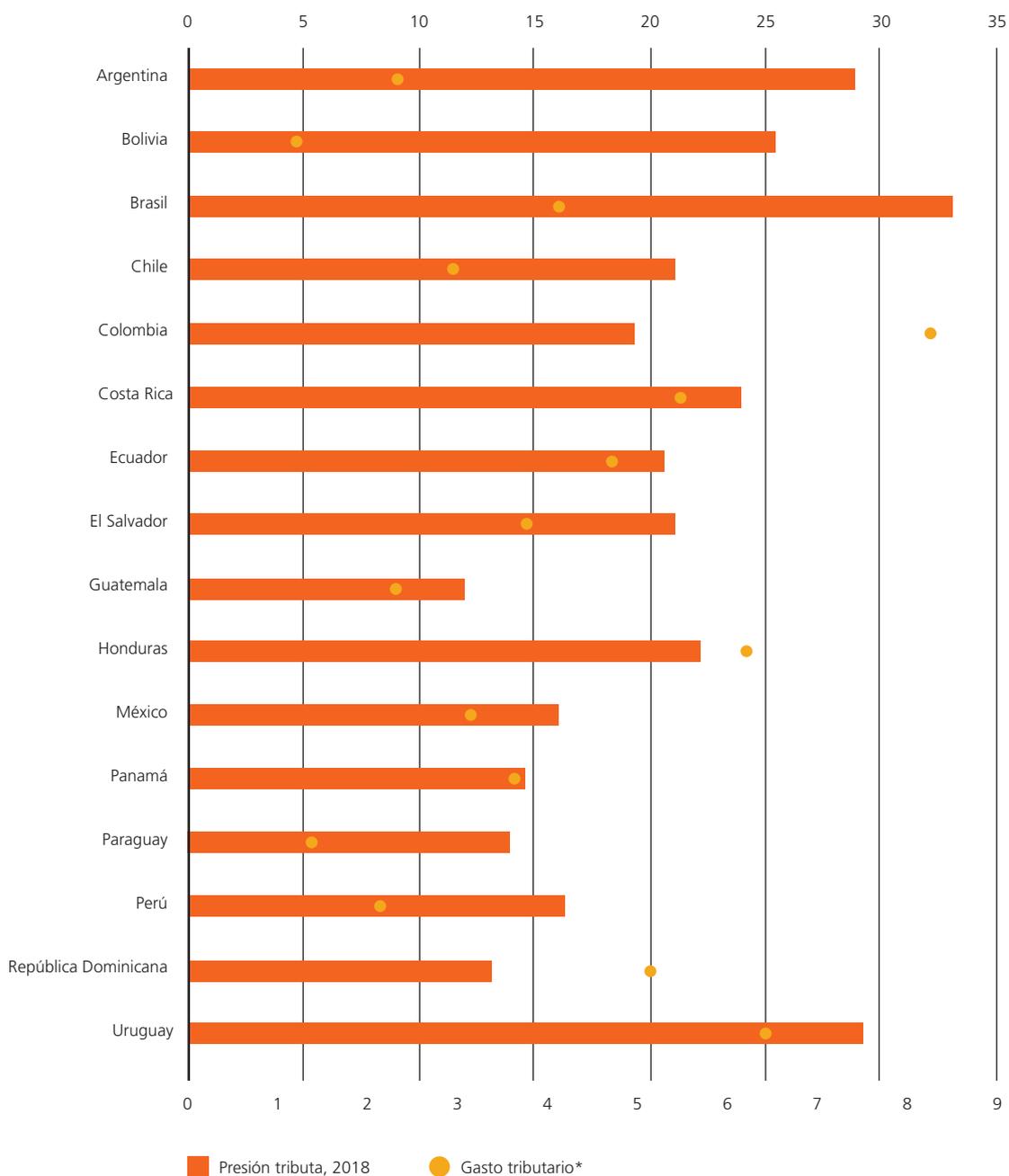
4 Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) et al. *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2020*. OECD Publishing, Paris, (2020). Disponible en: <https://doi.org/10.1787/68739b9b-en-es>.

5 Dirección General de Impuestos Internos (DGII). *Sistema Tributario de la República Dominicana*. DGII, 2018. Disponible en: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/estudios/Documents/2018/Sistema%20Tributario%20de%20la%20Rep%C3%BAblica%20Dominicana.pdf>

El alto gasto tributario en la República Dominicana mina las recaudaciones del Estado y reduce la disponibilidad de recursos públicos para el financiamiento de políticas sociales. Este refiere a los ingresos por impuestos que el Estado deja de percibir al liberar a empresas y personas físicas, parcial o totalmente, de la responsabilidad de pago de ciertos

tributos, como exenciones, deducciones, tasas reducidas, regímenes especiales, etc. De una lista de 16 países de la LAC, Rep. Dom. ocupa el quinto lugar entre los de mayor gasto tributario expresado en porcentajes del PIB, siendo de los pocos que combina un alto gasto fiscal con una baja presión tributaria como se observa en el siguiente gráfico.

Gráfico I.  
Gasto y presión tributaria en países de Latinoamérica y el Caribe, en % del PIB



Fuente: elaboración propia a partir de datos de Coronado (2020) y OCDE (2020).

\*Los años de referencia para el gasto tributario varían entre los países: Bolivia, El Salvador y Panamá: 2016; Colombia, Uruguay, Costa Rica, Ecuador y Guatemala: 2017; República Dominicana 2018; Honduras, Brasil, México, Chile, Argentina, Perú y Paraguay: 2019.

En el período 2008-2019, las estimaciones del gasto tributario en el país promedian el 6% del PIB<sup>6</sup>, triplicando la inversión pública del Gobierno Central en salud, cuyo promedio para el mismo período no alcanza al 2% del PIB<sup>7</sup>.

Las exenciones a las empresas son justificadas como incentivos para atraer inversión y estimular el desarrollo de actividades económicas que se supone deberían generar un beneficio mayor a la sociedad al que se obtendría si el Estado percibiera esos impuestos. Sin embargo, la evidencia disponible sugiere lo contrario. Los incentivos han servido para mantener modelos de negocio poco competitivos<sup>8</sup> y que no generan ni muchos ni buenos empleos en comparación con el costo tributario que implican<sup>9</sup>. Tampoco queda clara la lógica económica con la que se conciben los estímulos: se han dado en un contexto de auge económico, pero en momentos en que el enfriamiento reduce los espacios fiscales cuesta aún más levantarlos. Esto demanda un cuestionamiento al desaprovechamiento de oportunidades de recaudación que hemos tenido con las actividades justamente más productivas y que mayor capacidad de tributar tienen.

Por un lado, el estudio *Hacia un sistema tributario más eficiente* del Banco Mundial refiere que, en sentido general, asegurar niveles adecuados de capital humano, infraestructura y un sistema regulatorio que funcione bien, resulta más efectivo para atraer inversión que las exenciones fiscales<sup>10</sup>. Por otro lado, en el caso particular de República Dominicana, no se realizan evaluaciones públicas suficientes y periódicas que demuestren los beneficios que como sociedad estamos percibiendo<sup>11</sup>. Así, los incentivos fiscales se transforman en

privilegios permanentes que la clase empresarial obtiene sin que se pueda constatar un beneficio público claro. Sirvan de ejemplo los casos de los sectores zona franca y turismo.

Un análisis del costo-beneficio de las exenciones fiscales a zonas francas, centrado en el período 2008-2018, concluye que a nivel agregado el saldo es positivo, con un beneficio económico promedio anual equivalente a 2.7% del PIB, pero a nivel de empresas un promedio anual de 120 (16 de cada 100) generan un costo beneficio negativo cada año<sup>12</sup>. Esto muestra que el establecimiento de exoneraciones de forma permanente y sin el seguimiento adecuado, abre el espacio a que se otorguen incentivos a empresas que no generan beneficios, es decir, se crean incentivos fiscales “improductivos”.

Aunque la generación de empleo suele citarse entre los beneficios más destacados de las zonas francas, se ha concluido que, a pesar de que estas empresas crean 3 veces más empleo que las demás, cada empleo cuesta cinco veces más en términos de ingresos tributarios que se dejan de percibir, en comparación con cada empleo creado por empresas bajo el régimen impositivo estándar<sup>13</sup>. Es decir que, aun sin profundizar en el análisis sobre la calidad del empleo creado, es posible señalar que los incentivos fiscales a las zonas francas no son costo-eficientes en términos de generación de empleo.

En cuanto al sector turismo, un estudio para República Dominicana desarrollado por Naciones Unidas junto al Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), señala que para el período 2002-2015 el impacto económico del programa de incentivos tributarios a la industria del turismo ha sido negativo, y estima que la inversión en infraestructura pública resultaría en un instrumento fiscal más rentable<sup>14</sup>.

Por otro lado, los niveles de evasión fiscal, fraude y la mala gestión colocan a la República Dominicana entre los países de América Latina y el Caribe con mayor ineficiencia tributaria o brecha de cumplimiento. En el período 2008-2015, las pérdidas del ITBIS atribuibles a esta brecha alcanzaron, en promedio, el 5.8% del PIB, cifra que ronda los mismos valores que el gasto tributario<sup>15</sup>.

6 Calculado a partir de las estimaciones del Ministerio de Hacienda, disponibles en: <https://www.hacienda.gob.do/publicaciones-presupuesto/#47>

7 Calculado a partir de las estadísticas de ejecución presupuestaria del Gobierno Central, clasificación funcional, de la Dirección General de Presupuesto. Disponibles en: <https://www.digepres.gob.do/estadisticas/gastos/>

8 Calzada, A. *¿Conviene revisar el sistema de incentivos? Texto de discusión no.27*, Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo, 2017. Disponible en: <http://economia.gob.do/wp-content/uploads/adjuntos/UAAES/Textos-de-discusion/TD-27-Conviene%20revisar%20el%20sistema%20de%20incentivos.%20Angeles%20Calzada%2012%20abril%202017.pdf>

9 Artana, D. y Templado, I. *La eficacia de los incentivos fiscales: el caso de las zonas francas de exportación de Costa Rica, El Salvador y República Dominicana, Documento para discusión #IDB-DP-377*, Banco Interamericano de Desarrollo. [En línea] disponible en: <http://documents.worldbank.org/curated/en/734421487332577036/pdf/112878-REVI-SED-SPANISH-50-PGS-Zonas-Francas.pdf>

10 Banco Mundial. *Hacia un sistema tributario más eficiente. Evaluación de la eficiencia fiscal, análisis de costos y beneficios de los gastos fiscales y estudio sobre el empleo informal y sus repercusiones en el sistema tributario*. 2017, pp. 21-22. Disponible en: <https://www.hacienda.gob.do/wp-content/uploads/2018/10/HaciaUnSistemaTributarioMasEficiente-BancoMundial.pdf>

11 Rodríguez, C. y Itriago, D. *¿Tienen los impuestos alguna influencia en las desigualdades entre hombres y mujeres? Análisis de los códigos tributarios de Guatemala, Honduras y República Dominicana desde una perspectiva de género, para hacer de la polí-*

*tica tributaria un instrumento que limite las desigualdades entre hombres y mujeres*. Oxfam, 2019. Disponible en: <https://oxfamlibrary.openrepository.com/bitstream/handle/10546/620852/rr-taxes-influence-gender-inequality-lac-200819-es.pdf>

12 Cardoza, M., Vidal, R. y Taveras, H. *Análisis Costo-Beneficio de los Regímenes Especiales. Caso de Estudio de Zonas Francas en la República Dominicana*. Ministerio de Hacienda, Santo Domingo, 2019, p. 57.

13 Banco Mundial, Op. Cit.

14 Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas y Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT). *Diseño y evaluación de incentivos tributarios en países en desarrollo*. Naciones Unidas, 2018. Disponible en: [https://www.ciat.org/Biblioteca/Estudios/2018\\_diseno\\_evaluacion\\_incentivos\\_nacionesunidas\\_ciat.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/Estudios/2018_diseno_evaluacion_incentivos_nacionesunidas_ciat.pdf)

15 Banco Mundial, Op. Cit.

El histórico de bajas recaudaciones se ha traducido en mayor dependencia del endeudamiento para el financiamiento de políticas públicas. La deuda del sector público no financiero ha aumentado de manera significativa aun en momentos de auge económico, pasando de 17% a 40.4% del PIB en el período 2007-2019<sup>16</sup>, lo cual limita el margen de maniobra del Estado para recurrir al endeudamiento en una coyuntura de emergencia como la actual.

En resumen, podría hablarse de un sistema tributario que no solo es débil e injusto, sino también vulnerable ante crisis que suponen efectos negativos en las recaudaciones del Estado y que pueden combinarse con una demanda de mayor gasto.

## UN SISTEMA TRIBUTARIO JUSTO PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA

La evolución hacia un sistema fiscal justo pasa por la **identificación de espacios de recaudación que no drenen los sectores poblacionales que, proporcionalmente, vienen siendo los más cargados**. Los impuestos directos, incluyendo impuestos progresivos sobre rentas altas, la riqueza y los impuestos sobre beneficios extraordinarios, son medidas fiscales a impulsar para afrontar la crisis, que contribuirán con un sistema tributario más justo, propiciando que quienes más se han beneficiado del alto y sostenido crecimiento económico del país aporten en esta misma medida. De esta forma, avanzar hacia una estructura tributaria más progresiva es, además de un imperativo de justicia, un requerimiento para la consolidación de un sistema fiscal resiliente.

Una de las debilidades de la capacidad recaudatoria del impuesto a la renta personal en Latinoamérica y el Caribe, es el reducido nivel de las tasas o alícuotas máximas, colocándose en un promedio de 26.6% en 2016, mientras que para 2014 el promedio para 28 países de la Unión Europea era de 39,4%<sup>17</sup>. En República Dominicana la tasa máxima del impuesto sobre la renta a personas físicas es de 25%<sup>18</sup>, cercana al promedio de la región de LAC, pero muy por debajo del promedio de países de Europa.

Establecer una tasa máxima en un nivel tan bajo implica oportunidades perdidas de gravar con mayor progresividad los salarios de “lujo”, perdiéndose también equidad vertical de la carga tributaria efectiva, la cual se refiere al “trato adecuadamente desigual a quienes se encuentran en circunstan-

cias distintas”<sup>19</sup>. Así, el impuesto efectivo sobre la renta salarial para sueldos que sean 10 veces la canasta básica familiar, unos RD\$315 mil, equivale a un 21% y solo se incrementa hasta 23.7% para sueldos de casi el millón de pesos mensuales<sup>20</sup>. Se aprecia que, aunque la diferencia entre estos niveles de ingreso es significativa, el aumento de la carga tributaria efectiva sobre la renta es relativamente baja.

En cuanto al impuesto sobre las ganancias, la horizontalidad es aún mayor, ya que se aplica de manera plana una tasa de 27%, lo cual significa un **mayor peso relativo para las pequeñas y medianas empresas, mientras que las más grandes permiten obtener niveles de renta neta significativamente más altos**.

En consecuencia, el peso de los **impuestos sobre las rentas y utilidades en el país es bajo, con apenas un 4.3% del PIB en 2017**, cuando el promedio para LAC llega al 6.1% y en los países de la OCDE se sitúa en 11.3%<sup>21</sup>. Es decir que en el país existe margen para incrementar los impuestos a los altos ingresos de las personas y las altas ganancias de las empresas.

Diversos estudios han propuesto distintas figuras impositivas para fortalecer el sistema tributario dominicano o afrontar la pandemia, como disponer de un impuesto de salud al sector turismo que aporte al financiamiento de programas de prevención y dirección de epidemiología<sup>22</sup>; así como mayores tributos a las empresas turísticas que no operen bajo estándares que respondan a los nuevos retos globales y la sostenibilidad del medio ambiente<sup>23</sup>, lo cual puede extenderse a otros tipos de actividades económicas desde la noción de impuestos verdes; reformar la figura del Impuesto sobre el Patrimonio Inmobiliario (IPI) aumentando la tasa y reduciendo el monto mínimo exento, potenciando así las recaudaciones por concepto de este tributo directo<sup>24</sup>.

Por otro lado, el adelanto de los pagos por parte de la Barrick Gold evita el golpe que habría significado un aumento de impuestos en la actual coyuntura, pero de todos modos se trata de ingresos restados al 2021, lo cual genera aun mayor necesidad de ingresos adicionales para el año

<sup>16</sup> Dirección General de Crédito Público. [Serie de datos estadísticos] Evolución de la Deuda del SPNF. <https://www.creditopublico.gob.do/>

<sup>17</sup> Gómez Sabaini, J.C., Jiménez, J.P., Martner, R. (eds.). *Consensos y conflictos en la política tributaria de América Latina*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Santiago, 2017.

<sup>18</sup> Dirección General de Impuestos Internos (DGII). *Impuestos sobre la renta*. Ver: <https://dgii.gov.do/cicloContribuyente/obligacionesTributarias/principalesImpuestos/Paginas/impuestoSobreRenta.aspx>

<sup>19</sup> Jiménez, J.P. *Equidad y sistema tributario en América Latina, Nueva Sociedad [En línea] No. 272*, Noviembre-diciembre 2017. Disponible en: <https://nuso.org/articulo/equidad-y-sistema-tributario-en-america-latina/>

<sup>20</sup> DGII. *Tabla de retención mensual para asalariados, año 2020*. <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/tablaRetenciones/Retenciones/Retenciones2020.pdf>

<sup>21</sup> Jovine, R. y Fernández, A. *Autopsia fiscal: evaluación de los gastos e ingresos del Gobierno dominicano para la garantía de derechos*. Oxfam, Santo Domingo, 2019

<sup>22</sup> Melgen, L. y Muñoz, A. *Estado de bienestar y resiliencia. Hacia un nuevo paradigma de las políticas sociales en República*. Fundación Friedrich Ebert, Santo Domingo, 2020. Disponible en: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/fescaribe/16350.pdf>

<sup>23</sup> Ibid.

<sup>24</sup> Jovine y Fernández, Op. Cit.

próximo. Es evidente la necesidad de fortalecer la eficiencia recaudatoria y eliminar gastos tributarios que no reporten beneficios económicos y sociales que compensen la pérdida de ingresos del Estado y el costo de oportunidad que genera no disponer de estos. No solo se trata de los recursos que por concepto de impuestos se dejan de percibir, sino de las políticas y acciones que no se están pudiendo implementar por falta de recursos públicos.

Las encuestas muestran el respaldo de la ciudadanía frente a opciones que aporten progresividad a la estructura tributaria. **El 76.2% opina que lo más justo es que las personas ricas paguen más impuestos**, y un 80.4% se encuentra entre muy y algo dispuesto a pagar más impuestos si estos se usaran para ayudar a quienes más lo necesitan y no hubiese corrupción<sup>25</sup>. Al mismo tiempo, la experiencia reciente muestra un claro rechazo por parte de la ciudadanía al incremento de impuestos, sobre todo al consumo.

El descontento con la carga impositiva se manifiesta especialmente en sectores clase media, lo que se explica, antes que

nada, por la percepción justificada de que no hay reciprocidad fiscal y los impuestos no son retribuidos con servicios públicos de calidad. Las familias deben dedicar recursos propios para garantizarse, muchas veces al margen de lo público, educación, salud, vivienda, seguridad y transporte. Esto viene apuntalando el imaginario de que las políticas sociales y casi todo el Estado, solo es funcional para mantener políticas asistenciales dirigidas a la población más pobre, sin cuestionar la baja carga que llevan las grandes empresas y fortunas. De tal manera que parte del reto para lograr un sistema fiscal justo tiene que ver también con empezar a desmitificar ciertas concepciones sobre la distribución de la carga impositiva por niveles socioeconómicos.

El Pacto Fiscal continúa siendo el terreno pendiente donde se puede reorganizar el tablero fiscal, compensando injusticias previas y fortaleciendo el rol redistributivo del Estado. De lo anterior, se retoman algunas pistas trazadas para atender las demandas de la coyuntura y convertirla en una oportunidad para empezar a transitar hacia una estructura tributaria más progresiva:

<sup>25</sup> Muñiz, A., Melgen, L., Morel, C. & Balbuena, A. *Imaginar el futuro: Ciudadanía y democracia en la cultura política dominicana*. Instituto de Investigación Social para el Desarrollo, Santiago, 2017.

## Pistas para a transitar hacia una estructura tributaria más progresiva

ATENDIENDO LAS DEMANDAS DE LA COYUNTURA PARA CONVERTIRLA EN UNA OPORTUNIDAD



**Fortalecer las recaudaciones provenientes de impuestos directos** mediante la incorporación de tasas progresivas para el caso del impuesto sobre las ganancias y utilidades de las personas jurídicas, estableciendo tasas máximas más altas en el impuesto sobre la renta, tanto a personas físicas y personas jurídicas, así como incorporando figuras que permitan gravar las ganancias extraordinarias y las altas riquezas.

**Repensar las exoneraciones fiscales en base a análisis estratégicos de impactos y de costo- beneficio** garantizando su debido seguimiento y evitando que se generen incentivos fiscales "improductivos".



**Incrementar la transparencia en cuanto al gasto tributario** así como los procesos de toma de decisiones que le dan lugar.

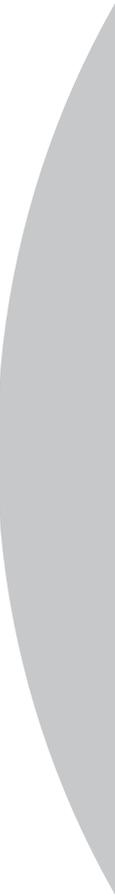
**Fortalecer la eficiencia recaudatoria, identificando y enfrentando los mecanismos de evasión fiscal** que se hacen más sofisticados a mayores posibilidades económicas de los contribuyentes, y simplificando los procesos administrativos para facilitar su cumplimiento.



**Identificar los espacios fiscales donde suceden altos niveles de elusión fiscal** lo cual se da de forma frecuente en multinacionales, como las grandes empresas tecnológicas, y revisar los mecanismos que permitan gravar correctamente conforme a las actividades que les generen ganancias.

**Establecer figuras tributarias que respondan a los niveles de riesgo, costos sociales y ambientales de las distintas actividades económicas**, tales como el impuesto de salud al sector turismo en la coyuntura de la pandemia o impuestos verdes a industrias altamente contaminantes





## ACERCA DE LOS AUTORES

**Aris Balbuena:** investigadora social, egresada de la carrera de economía de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, con maestría en Desarrollo Rural de la Universidad Autónoma Metropolitana de México, Unidad Xochimilco. Ha trabajado en análisis de políticas sociales, presupuesto público, temas de género, entre otros. Actualmente se desempeña como investigadora del Instituto de Investigación Social para el Desarrollo y forma parte de la red FESminismos, de la Fundación Friedrich Ebert.

**Jorge Ulloa Cáceres:** licenciado en economía egresado de la Universidad Autónoma de Santo Domingo. Máster en Estudios latinoamericanos, opción investigación económica. Instituto de Altos Estudios de América Latina, IHEAL. Universidad Sorbonne Nouvelle, Paris III. Ha trabajado como técnico, analista y coordinador de proyectos para diversas instituciones públicas y no gubernamentales del país. Actualmente trabaja como investigador para el ISD y como consultor independiente.

Esta publicación es un resultado del Proyecto “Economía resiliente con justicia de género en República Dominicana: Intervenciones para la incidencia”. El proyecto tiene el objetivo principal es incidir en la agenda pública y diálogo político a través de una articulación de organizaciones de la Sociedad Civil que asuma la gestión de riesgo con justicia de género como una oportunidad de desarrollo intersectorial y mediante acciones explícitas, dirigidas a promover la garantía de derechos, la justicia de género y el tránsito a una economía resiliente, para superar la desigualdad estructural resultante del modelo de desarrollo extractivo actual. Es una iniciativa que ejecutan Fundación Solidaridad, Fundación Friedrich Ebert (FES), Instituto de Investigación Social para el Desarrollo (ISD) y el Centro Integral para el Desarrollo Local (CIDEL) y cuenta con el financiamiento de la Unión Europea y se ejecutará por un período de 30 meses (a partir de febrero 2020) en 10 municipios de la Provincia de Santiago y en el Distrito Nacional.

## PIE DE IMPRENTA

**Fundación Friedrich Ebert**

Edificio Plaza JR, Piso 8 Av. Tiradentes  
esq. Roberto Pastoriza Santo Domingo  
[www.fescaribe.org](http://www.fescaribe.org)

**Responsable**

Yesko Quiroga  
Director FES  
República Dominicana  
Tel. 809-221-8261

El uso comercial de todos los materiales editados y publicados por la Friedrich-Ebert-Stiftung (FES) está prohibido sin previa autorización escrita de la FES.

## IMPUESTOS, PRIVILEGIOS Y DERECHOS: LA LUCHA DEMOCRÁTICA DEL SIGLO 21



En República Dominicana, la estructura regresiva del sistema fiscal desperdicia las oportunidades de impulsar una sociedad más justa, ya que no cumple su rol redistributivo y tampoco recauda lo suficiente dadas las necesidades del gasto público.



Las evidencias sugieren que hay un alto nivel de exenciones fiscales a sectores productivos y empresariales que no compensa el costo social del sacrificio fiscal, así como un peso importante de los impuestos indirectos en las recaudaciones, limitando la capacidad redistributiva del sistema tributario.



Se requiere reconfigurar la estructura impositiva redirigiendo una parte de la carga tributaria hacia los sectores que más capacidad de pago tienen, mediante impuestos sobre la renta y sobre las ganancias extraordinarias adecuados a los niveles de riqueza de los contribuyentes.